



**ACUERDO No. CSJSAA23-151
17 de marzo de 2023**

“Por el cual se establecen turnos para la atención de Hábeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el período comprendido entre el 1 y el 9 de abril de 2023.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en el Acuerdo 2892 de 2005 de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y lo decidido en Sala de 17 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Hábeas Corpus.

Que a su vez el artículo 6º del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, indica que “los turnos permitirán que exista un juez y un magistrado disponible y guardarán la debida coherencia con los asignados para el ejercicio de la función de control de garantías...”.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

ACUERDA:

Artículo 1º: Habeas Corpus. Establecer los turnos para la atención de las acciones de Habeas Corpus durante el período comprendido entre el 1 al 9 de abril de 2023, en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, de la siguiente forma:

CORPORACIONES:

En el Distrito Judicial de Bucaramanga los días 1, 2, 3 y 4 de abril de 2023 la H. Magistrada CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Los días 5, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2023 la H. Magistrada MARÍA CLARA OCAMPO CORREA.

En el Distrito Judicial de San Gil los días 1, 2 y 3 de abril de 2023 la H. Magistrada NILKA GUISELLA DEL PILAR ORTIZ CADENA.

- Los días 4, 5 y 6 de abril de 2023 la H. Magistrada MARÍA TERESA GARCÍA SANTAMARÍA.

- Los días 7, 8 y 9 de abril de 2023 el H. Magistrado LUIS ELVER SÁNCHEZ SIERRA.

Parágrafo 1º: Los señores Magistrados compensarán estos días de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Acuerdo 3972 de 2007, expedido el H. Consejo Superior de la Judicatura y modificado por Acuerdo 4007 de 2007, dentro del mismo año calendario.

JUECES CATEGORÍA CIRCUITO:

DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	FECHA
BUCARAMANGA	Bucaramanga-Floridablanca y Girón y Circuito de San Vicente	Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	3, 4 y 5 de abril de 2023.
	Barrancabermeja	Juzgados 1°, 2° y 3° Promiscuos de Familia de Barrancabermeja	
	Málaga-San José de Miranda	Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga	
SAN GIL	San Gil-Pinchote, Jordán Sube y Circuito de Charalá	Juzgados 1° y 2° Promiscuos de Familia de San Gil y Juzgados 1° y 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	3, 4 y 5 de abril de 2023.
	El Socorro	Juzgados 1° y 2° Promiscuos de Familia de El Socorro	3, 4 y 5 de abril de 2023.
	Vélez y Circuito de Puente Nacional	Juzgados 1° y 2° Promiscuo de Familia de Vélez	3, 4 y 5 de abril de 2023.
	Cimitarra	Juzgado Penal del Circuito de Cimitarra	3, 4 y 5 de abril de 2023.

Parágrafo 2°: Habeas Corpus. Los señores Jueces categoría Circuito, atenderán Habeas Corpus así:

Circuito Judicial de Bucaramanga – Floridablanca, Girón y Circuito de San Vicente: Durante los días del 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2023 el Juzgado 3° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, compensando los días del 10 al 14 y 17 de abril de 2023.

Circuito Judicial de Barrancabermeja: Durante los días del 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2023 el Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Barrancabermeja, compensando los días del 10 al 14 y 17 de abril de 2023.

Circuito Judicial de Málaga – San José de Miranda: Durante los días del 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2023 el Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga. Compensando los días del 10 al 14 y 17 de abril de 2023.

Circuito Judicial de San Gil – Pinchote, Jordán Sube y Circuito de Charalá: Durante los días del 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2023, el Juzgado 1º Promiscuo de Familia de San Gil, compensando los días del 10 al 14 y 17 de abril de 2023.

Circuito Judicial de El Socorro: Durante los días del 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2023, el Juzgado 2º Promiscuo de Familia del Socorro, compensando los días del 10 al 14 y 17 de abril de 2023.

Circuito Judicial de Vélez y Circuito de Puente Nacional: Durante los días del 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2023, el Juzgado 1º Promiscuo de Familia de Vélez, compensando los días del 10 al 14 y 17 de abril de 2023.

Circuito Judicial de Cimitarra: Durante los días del 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2023, el Juzgado Penal del Circuito de Cimitarra, compensando los días del 10 al 14 y 17 de abril de 2023.

JUECES CATEGORÍA MUNICIPAL:

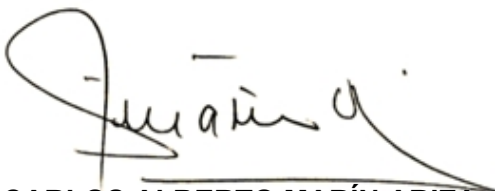
Asumirán el conocimiento de las acciones de hábeas corpus que se propusieren los señores Jueces de Control de Garantías, tanto de Ley 906 de 2004 como de Adolescentes, de conformidad con el sistema de turnos asignado a ellos en los diferentes municipios y Unidades SAP, establecidos en el Acuerdo CSJSAA22-149 del 17 de marzo de 2023.

Artículo 2º: Remítase copia del presente Acuerdo al H. Consejo Superior de la Judicatura, a los Tribunales Superiores de Bucaramanga y San Gil, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, al Centro de Servicios Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y a los Despachos Judiciales involucrados.

Artículo 3º: Comunicar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga el presente Acuerdo, con el objeto de que se tomen las medidas administrativas y se prevea lo necesario para la prevención del contagio del COVID-19 en las sedes judiciales del departamento de Santander, en virtud del Protocolo Estándar de Bioseguridad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga – Santander, a los 17 días del mes de marzo de 2023.



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente

Fepr